

AUTO. RADICADO NÚMERO 2020-099. -UNION MARITAL DE HECHO-.

Al Despacho de la Señora Juez.

Bucaramanga, 10 de junio de 2021.

SALVADOR VASQUEZ RINCON
Secretario.

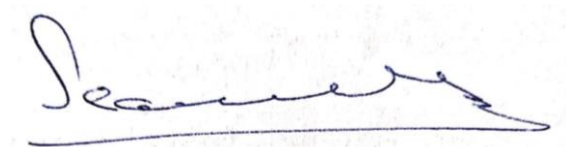
JUZGADO SEXTO DE FAMILIA.

Bucaramanga, once (11) de junio de dos mil veintiuno (2021)

La anterior demanda de LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD CONYUGAL, adelantada por la Señora LEIDY BIBIANA RODRIGUEZ, en contra del Señor LIBARDO JIMENEZ HERNANDEZ, se ordena remitirla a la Oficina Judicial – Reparto- de la ciudad, para que se le asigne el consecutivo respectivo y se haga el abono correspondiente. Librese oficio.

CUMPLASE.

La Juez,

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Jeanett', with a long horizontal flourish extending to the right.

JEANETT RAMÍREZ PÉREZ

J.E.C.R.